

**(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE SUSCRIBA CON LA INTERNACIONAL DEVELOPMENT ASOCIATION (IDA), EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO. 4392-0 NI, POR UN MONTO EQUIVALENTE EN DÓLARES DE \$ 17, 000.000.00 PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE EMERGENCIA DEL HURACAN FÉLIX)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 139-2008**, Aprobado el 18 de Abril del 2008

Publicado en La Gaceta No. 83 del 5 de Mayo del 2008

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Gobierno de Nicaragua ha dedicado todos sus esfuerzos en socorrer y asistir a la población afectada por los desastres ocasionados por el paso del Huracán Félix en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), contando con el apoyo de la Comunidad Internacional. Con el objetivo de aunar esfuerzos y lograr en el menor plazo posible la autonomía de la población afectada hasta que la economía local se reactive mediante la ejecución de proyectos de rehabilitación y reconstrucción de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN).

**II**

Que el Gobierno de la República de Nicaragua ha solicitado a la Internacional Development Asociation (IDA), financiar la implementación y ejecución del Proyecto “Recuperación de Emergencia del Huracán Félix”, lo que permitirá apoyar la recuperación sostenible de las comunidades afectadas por el Huracán Félix; que tiene como objetivo alcanzar los resultados claves propuestos (i) rehabilitación oportuna de las viviendas y la ejecución temprana de otras actividades de recuperación, identificadas por las comunidades afectadas, (ii) la restauración, y posible mejora, del nivel de ingresos de las comunidades pesqueras afectadas con inversiones sostenibles y productivas, (iii) el restablecimiento del entorno social y económico de las comunidades afectadas con la creación de infraestructura social y viviendas seguras, y (iv) el fortalecimiento de la capacidad del gobierno regional para ejecutar proyectos con financiamiento externo, en general para dirigir las acciones regionales de desarrollo de la Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN).

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la Internacional Development Asociation (IDA), el Convenio de Financiamiento 4392-0 NI, por un monto de Diez Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG<sup>1</sup>s 10,700,000.00), equivalente aproximadamente a Diecisiete millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,000,000.00) para financiar el proyecto “Recuperación de Emergencia del Huracán Félix” que ejecutará el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres SE-SINAPRED (Componente I) y el Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Norte (GRAAN) del Componente II al IV.

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Convenio de Financiamiento referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Internacional Development Association (IDA).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.